MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

LICITACION POR CORCUSO DE OFERTA

"Construcción de 4 (cuatro) Aulas en la Esc. Bas. Nº 4627 Santa Bárbara **– Pluri Anual -ID 352893**

En la **Ciudad de Dr. Raul Peña, República del Paraguay**, a los **02 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 9:30**, en la oficina de la **UCO** , el Lic. Aldo Morel, **en su carácter de Encargado de UOC, de la Municipalidad de Dr. Raul Peña, y procede a la recepción de sobre de oferta presentado en el marco del llamado a *Licitación por Concurso de Oferto "Construcción de 04 (Cuatro) Aulas en la Esc. Bas. Nº 4627 Santa Bárbara* – Pluri Anual -ID 352893,** según el orden de llegada, como se detalla a continuación:.----

OFERENTE 1 : "Constructora El Eden", con RUC Nº 2.952.436-9.-

Acto seguido, se realiza la apertura de los sobres de ofertas y la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta económica presentadas por los oferentes, como sigue:----------

OFERENTE 1: "Constructora El Eden" TOTAL Gs. 437.542.245 (Guaraníes Cuatrocientos Treinta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cinco), IVA incluido.- ----------

A continuación, se procede a la revisión de los documentos sustanciales requeridos en el PBC, detallando su contenido, atendiendo que no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas y que fueron presentados por los Oferentes, sin entrar en el análisis de otras documentaciones cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, conforme al orden siguiente:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	"Constructora EL Edén", con RUC Nº 2.952.436-9
Formulario de Oferta *	Cumple
Declaracion Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada artículo 40 y 20, inc. "w", Ley N° 2051/03*	Cumple
Declaración Jurada por el cual garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

No habiendo ninguna observación, se da por terminado el presente acto previa lectura ratificación de su contenido, pasando a firmas los presentes, siendo las Diez horas.-- ----------

Director U.O.C.